

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN BAÑOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TUCAPEL, TRUPÁN Y POLCURA".

HUEPIL, Noviembre 17 de 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 1796 2010

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Pública denominada "Construcción Baños Cementerios Municipales de Tucapel, Trupán y Polcura", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 14/10/2010.-

ID	NOMBRA PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-40-LE10	"CONSTRUCCIÓN BAÑOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TUCAPEL, TRUPÁN Y POLCURA"	TECNICAL VICTOR HUGO PALMA	\$ 5.000.000	1639 DEL 14/10/2010

- d) La Carta de fecha 15 de Noviembre de 2010 que solicita la Recepción Provisoria de la Obra.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1759 de fecha 15/11/2010 que nombra Comisión Técnica de la obra.
- f) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 17/11/2010.

DECRETO

1. **Apruébese la Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra "CONSTRUCCIÓN BAÑOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DE TUCAPEL, TRUPÁN Y POLCURA"**
2. Resguárdese la Correcta ejecución de Obras mediante el ingreso de las garantías correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



FLORIAN MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.

- Archivo Secplan
- Archivo Salud
- Archivo S.M. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
- Of. De Partes DIRECTOR
- Archivo D.O.M. OBRAS